

PRESENTACIÓN

Desde el Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona (OSPDH) tenemos el agrado de presentar el segundo número de nuestra publicación "Crítica Penal y Poder" (CPyP), el cual, como se verá, viene ampliado respecto al número anterior y creemos que enriquecido con nuevas herramientas para la comunicación. En efecto, hemos de destacar en primer término, que esta edición presenta una novedad importante: la Revista se publica en cuatro lenguas diversas (catalán, castellano, inglés e italiano) dándole así un espectro comunicacional muchísimo más amplio y posibilitando su difusión en contextos nuevos en los que la Revista ya ha tenido una importante acogida.

Ello se ha producido como consecuencia de la impresionante recepción que CPyP ha tenido en estos últimos seis meses, desde la aparición del primer número hasta ahora. Así lo demuestran la cantidad de entradas de lectores, el envío de numerosísimos trabajos para ser publicados (que nos obliga a una cuidada selección y distribución ya incluso para números posteriores) y la cantidad de comentarios recibidos desde diversos ámbitos culturales. Creemos que, ahora, su publicación en cuatro idiomas diferentes consolidará el proyecto cultural que con tanta ilusión como trabajo hemos asumido desde el Observatorio. No podemos dejar de agradecer la colaboración de Barbara Renftel, Elena Greco y Joana Mirabet por todo su trabajo en la revisión y traducción al inglés, italiano y catalán, respectivamente, de los contenidos de la presente publicación.

En relación con lo que se ha señalado, a propósito de la cantidad de trabajos recibidos para su publicación, debemos destacar que todos han sido enviados, para su rigurosa evaluación, a los miembros de las respectivas comisiones de pares que, cumpliendo con las normas de edición, de manera anónima proceden a emitir sendos dictámenes acerca de la calidad y coherencia de cada trabajo. Constituye una satisfacción grande comprobar así que este número de CPyP puede entonces publicar trabajos enviados desde Venezuela, Argentina, Francia, España, además de diversos de Cataluña, y que todos han pasado por el proceso señalado, garantizando así un nivel de calidad que la Revista pretende cumplir cuidadosamente.

El carácter inédito de la mayoría de las contribuciones constituye otro valor agregado digno de ser destacado y, además, cumple con los *standards* requeridos internacionalmente en publicaciones como la presente. El camino hacia una indexación en los catálogos internacionales de revistas de ciencias sociales, por cuanto se ha dicho, está así iniciado.

Deseamos desde esta presentación agradecer muy sinceramente a todos los miembros del Comité Científico Internacional y otros profesores (de tantos países de Europa y América Latina) por todo su cuidado trabajo a la hora de recibir, examinar y emitir los oportunos dictámenes relativos a la cualidad de los trabajos seleccionados y en las diversas lenguas en que los mismos se han presentado. La rigurosidad académica, unida en este caso a la convicción crítica de los temas examinados -cumpliendo así con las exigencias epistemológicas que desde una sociología jurídico penal pretendemos desarrollar- otorgan al presente número de CPyP una presencia cuidada en el campo de las ciencias sociales contemporáneas.

Debe destacarse también que Crítica Penal y Poder es la primera Revista íntegramente gestionada desde la plataforma de revistas científicas de la Universidad de Barcelona (RCUB). Ante todo queremos agradecer sinceramente todo el apoyo y asesoramiento que desde el CRAI nos han brindado Asumpta Pujol y Josep Coll para el desarrollo de esta publicación sin la cual, la misma no estaría alcanzando los niveles antes señalados. Y también en el capítulo de agradecimientos por la cuidada dedicación a la confección de este número, debemos incluir a Elena La Torre y Camilo Bernal Sarmiento por su desinteresado trabajo que redundará sin duda en la calidad alcanzada.

La Revista presenta una novedad importante también, cual es el inicio de una nueva sección dedicada a plasmar, entre otros contenidos, entrevistas relevantes. La misma se inaugura en este número con una entrevista realizada por miembros del Comité Editorial al profesor Dr. Enoch Albertí, Decano de la Facultad de derecho de la UB sobre un tema tan importante como complejo, cual es el de la reforma de la Constitución española del pasado año. Deseamos agradecer especialmente al Decano por la acogida brindada a quienes le entrevistaron como por sus opiniones que se vierten en el presente número de CPyP.

* * * * *

¿Cómo se estructura el presente número de CPyP? Veamos sucintamente los contenidos necesariamente sintetizados de todos los trabajos publicados.

Cuatro grandes apartados conforman el contenido que presentamos a continuación debidamente enumerados.

I) La sección de **Artículos de fondo** viene constituida por diversos trabajos de gran calado teórico-político que enumeramos a continuación para una mejor presentación de los mismos.

a) “Introducción” a Criminología, civilización y nuevo orden mundial de Wayne Morrison, por Raúl Eugenio Zaffaroni, Universidad de Buenos Aires-Corte Suprema de la Nación Argentina.

Destaca el profesor argentino que después de leer atentamente el libro de Morrison y de enfrentar su relativo pesimismo acerca de una eventual criminología global, puede pensarse que desde los márgenes del poder mundial, se puede superar la mayor dificultad interna que presenta la criminología contemporánea para llevar a cabo su conversión en esa criminología global, sin perjuicio de reconocer la existencia de dificultades externas o de poder.

b) Reflexiones marginales sobre la corrupción, por Joan Queralt, Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Barcelona.

Este trabajo destaca que la corrupción, como fenómeno delictivo, previsto y penado en las leyes penales, no es nuevo; es un histórico fenómeno social y político. Sin embargo, es motivo de enorme preocupación. La razón estriba en que la corrupción, tanto la que tiene lugar en el sector público, como en el privado, y su cada vez más frecuente y mutua vinculación, corre el peligro de convertirse, por su reiteración, en sistémica, lo que le haría invulnerable a su erradicación y pondría en peligro la propia esencia de la sociedad actual.

c) La instrumentalización del delito: política, empresas de comunicación e inseguridad, por Keymer Avila, Instituto de Ciencias Penales, Universidad Central de Venezuela.

El autor analiza las relaciones existentes entre los medios de comunicación, las campañas electorales y la sensación de inseguridad. Tales relaciones se explican a través de la experiencia de la última campaña por las elecciones presidenciales celebradas en Venezuela. Primeramente se desarrolla un marco contextual y teórico, para luego exponer cómo la inseguridad se ha convertido en el principal tema de la agenda pública en el país.

d) Espacio y vigilancias en los establecimientos penitenciarios para menores, por Gilles Chantraine, Centro de Estudios e Investigación en Sociología y Economía de la Universidad de Lille 1, Francia.

En la confluencia entre una sociología de la vigilancia, una sociología de las profesiones y una sociología de las resistencias infrapolíticas en medio autoritario, esta contribución propone una etnografía de la vigilancia humana y tecnológica en el establecimiento penitenciario para menores entendido como un territorio singular pero emblemático del control social.

e) La imatge dels Mossos d’Esquadra i del conseller d’Interior Joan Saura a la premsa catalana (2007-2009), por Silvia Cabezas. Investigadora del Área de Cultura Política y Valores Democráticos del OSPDH

En este caso, la autora destaca cómo se construyó mediáticamente todo un conjunto de medidas, en especial, la instalación de videocámaras en las salas policiales de interrogatorio a detenidos, iniciada por el Gobierno catalán anterior.

f) Protestar, ¿Por qué y para qué?. Una propuesta de marco analítico para la contestación carcelaria reciente en España, por Cesar Lorenzo, Doctor en Història per la Universitat de Barcelona.

Este ensayo pone de manifiesto la carencia de estudios sobre la conflictividad carcelaria en la historia reciente de España y ofrece la posibilidad de acometer diferentes aproximaciones interpretativas. Re-conocer la otra cara de la reforma penitenciaria de la democracia española del recorrido de las voces silenciadas y aplastadas (las de los presos de entonces) revela que el proceso no fue ni tan modélico, ni pacífico ni consensuado como alguna historiografía había presentado hasta ahora. El empleo de la herramienta de la memoria ha sido clave para desvelar las carencias de otros relatos.

g) Traducción al castellano de la obra "Control de la inmigración, post-fordismo, y menor elegibilidad: una crítica materialista de la criminalización de la inmigración en Europa" deAlessandro De Giorgi , traducido al castellano por Ignasi Bernat Molina, candidato doctoral y profesor de política criminal en la Universidad de Girona

Este artículo sugiere, siguiendo el enfoque de la criminología materialista, que las estrategias punitivas en la regulación de la migración deberían ser analizadas contra el sustrato de una economía neoliberal cada vez más flexible y desregulada. Afirma que en este contexto, la hipercriminalización de los inmigrantes intensifica su marginalidad económica y contribuye a la reproducción de una fuerza de trabajo vulnerable, cuya inseguridad resulta adecuada para el segmentado mercado de trabajo de las economías post-fordistas.